RESOLUCION Nº 083/17

VISTO:

La certificación médica presentada por la empleada municipal de planta permanente, Sra. Silvina Capdevila, Legajo Nº 952, que confirma que debe permanecer en reposo desde el día 22 de marzo de 2017 y por el término de 2 (dos) días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. 7º de la Ordenanza Nº 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

RESUELVE

Artículo1°.-: OTORGASE licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes a la empleada municipal de planta permanente Silvina Capdevila, legajo Nº 952, desde el 22/03/2017 al 23/03/2017 inclusive, (2 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 23 de marzo de 2017.-

FIRMADO: ARQ. FERNANDO ZANOTTI GUSTAVO A. SEZ SEC. GOBIERNO INTENDENTE MUNICIPAL